



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 142/2006

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA (Ficha 888/2000)

Montevideo, 21 de diciembre de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que por resolución n° 629/06/35 de fecha 4 de diciembre de 2006, la Suprema Corte de Justicia dispuso, imponer la sanción de **desinvestidura permanente** en el ejercicio de su profesión, a la **Esc. Ana María RAMOS BORCHE**, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 15 de diciembre de 2006.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos